

REPUBLICA DED COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez, el proceso Radicado 2017 00212-00, donde figura como demandante la FUNDACION SOCIAL NUEVA ESPERANZA contra EMDUPAR, informando que este asunto se encuentra terminado con providencia debidamente ejecutoriada y el depósito solicitado por la parte demandada, se encuentra constituido en el portal del Banco Agrario.

Hoy, 29 de octubre de 2021

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el asunto referido se encuentra terminado con auto debidamente ejecutoriado y como existe constituido a nombre de este Juzgado, el deposito 424030000565466 por valor de \$16.645.285 a favor de EDMDUPAR, ofíciase al Banco Agrario de esta ciudad, para pague a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS con NIT. 8923005488, el depósito en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GERMAN DAZA ARIZA